

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 22 de noviembre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Francos	—	—
Libras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Francos suizos	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43.50	44.00
Pesos moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA.—SUBDELEGACION DE VIGO

Nueva industria

Peticionario: D. Adelino Rodríguez Suárez.

Objeto de la industria: Hidrogenación de aceites de pescados en Vigo.

Producción: 2.000 kilos de aceite en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, calle de Luis Collazo, núm. 2, bajo.

Vigo, 8 de noviembre de 1943.—El Ingeniero encargado, Servando Esteban.

1.216-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Luis García, S. A.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de harinas, sita en Osorno, un molino de remolino.

Producción: No sufrirá variación. La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Mayor Principal, 28.

Palencia, 5 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.221-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: García Noreña Hermanos, S. A.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de purés, sita en Osorno, un planchister de cuatro calles y una cepilladora.

Producción: No sufrirá variación.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Mayor Principal, 28.

Palencia, 5 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.222-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Agustín Moral Moral.

Objeto de la industria: Serrería mecánica de maderas.

Emplazamiento: Herrera de Piñera.

Producción: Ochocientos metros cúbicos de madera para construcción, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Mayor Principal, 28.

Palencia, 3 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.219-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Carlos Hourmat Muñoz

Objeto de la industria: Fabricación de lejías.

Emplazamiento: Palencia.

Producción: Sesenta mil litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Mayor Principal, 28.

Palencia, 5 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.220-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Don Carlos Velayos Rico, Ingeniero Industrial, con domicilio en Segovia.

Objeto de la industria: Extracción de caseína vegetal, procedente de la algarroba, para su transformación en colas y materias plásticas tipo galanita.

Producción: Ciento veinte kilogramos de colas a la caseína y mil kilogramos de resinato gódicico o cien kilogramos de materia plástica, en jornada normal de ocho horas, obteniendo como subproductos alivión y pienso.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Andrés Laguna, 3, bajo derecha.

Segovia, 17 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

1.218-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Ampliación de industria

Peticionario: «Esperanza, S. A.», con domicilio en San Ildefonso (La Granja).

Objeto de la ampliación: Dedicarse a la fabricación de tejido de hilo de vidrio para su empleo como aislante en la industria eléctrica.

Producción: 200 kilogramos diarios de cintas de fibras de vidrio hasta un ancho de 60 milímetros, con espesores de 0,05 a 0,50 milímetros.

Maquinaria a importar:
Un Urdidor para 100 hilos.

Un Contraudidor para 98 bobinas.
Un Bobinador con un solo aparato para canillas, para cintas de fibra de vidrio.

Tres máquinas de tejer cintas de fibra de vidrio.

Por un valor aproximado de pesetas 40.000.

Materias primas a importar:

Borato sódico, cinco toneladas al año.

Acido bórico, una tonelada al año.

Carbonato de litio, una tonelada al año.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos mecánicos o productos cuya importación se solicita presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Andrés Laguna, núm. 3, bajo derecha.

Segovia, 17 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

1.217.0.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del Paro Obrero

Esta Comisión Administradora ha acordado anunciar subasta para contratar las obras de construcción segregadas del proyecto primitivo del camino vecinal de Pozoblanco a La Canaleja, por la cantidad de cien mil seiscientos veintinueve pesetas catorce céntimos (pesetas 100.629,14), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 273, correspondiente al día 16 del corriente mes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación en las horas de las diez a las trece y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primero hábil que resulte después de transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y la fianza provisional para licitar asciende a cinco mil treinta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Córdoba, 17 de noviembre de 1943.—El Presidente (legible)

5.094.0

A N U N C I O S ADMINISTRACION PARTICULARES DE JUSTICIA

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Junta general ordinaria de señores accionistas

El Consejo de Administración, según lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para darles cuenta del 61.º ejercicio social, correspondiente al año 1942.

El acto se efectuará el 2 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, rambla de los Estudios, número 1, principal.

La Junta se constituirá y celebrará sesión con plena validez legal, sea cual fuere el número de los concurrentes y el de las acciones representadas.

Para tener derecho de asistencia es necesario depositar cincuenta o más acciones. Los accionistas que no posean individualmente cincuenta acciones podrán reunirse y conferir su representación a uno de ellos, siempre que reúnan como mínimo tal cantidad. El derecho de asistencia sólo podrá delegarse en otro señor accionista.

Para acreditar el derecho de asistencia deberán depositarse en los puntos que se indican las acciones, resguardos o certificados de establecimientos de crédito, en los que conste que los títulos obran en su poder.

Los depósitos se efectuarán:

En Barcelona, en el domicilio social.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14.

Y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

Se admitirán los depósitos en Barcelona hasta las doce de la mañana del día 30 del corriente mes, y en Madrid y Bilbao, hasta la misma hora del día 28.

En los referidos centros se facilitarán ejemplares de poder y papeletas de entrada.

Barcelona, 20 de noviembre de 1943. El Secretario general, José Sánchez Garrigós.

4.212.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Almendralejo

Don José Carrasco de la Barrera, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha y a virtud de lo ordenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz, he acordado la incoación de los expedientes sobre responsabilidad política números 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 del año actual contra los inculcados Ramón Alonso Mariñas, hijo de Juan y de Catalina, de 35 años, casado, jornalero y natural y vecino de Almendrajejo; Ramón Rayo Chaparro, de 43 años, hijo de Julián y de Estrella, casado, bracero y natural y vecino de Hinojosa del Valle; José Payata Ortiz, hijo de Reyes y de Luisa, de 40 años, casado, bracero y vecino de Rivera del Fresno; Tomás Ortiz Cordero, hijo de Alvaro y de Concepción, de 29 años, soltero jornalero y natural y vecino de Aceuchal; Juan Doblado Marín, de 28

años, hijo de Juan y de Angeles, casado campesino y natural y vecino de Nogales; Joaquín Sánchez Nogales, hijo de Miguel y Dolores, de 24 años, soltero, jornalero y natural y vecino de Villalba de los Barros, y Antonio Galea León, hijo de Juan y de Isabel, de 35 años, casado, bracero y natural y vecino de Santa Marta.

Almendralejo, 24 de julio de 1943.—El Juez, José Carrasco.—El Secretario Narciso García.
17.166.

Don Juan de la Hera Blasco, Juez de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, y a virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Badajoz, he acordado la incoación de los expedientes números 93 y 94 del año actual, contra los inculcados Juan Martínez Lara, de treinta y cuatro años, casado, bracero y vecino de Villafranca de los Barros, y Pablo Alonso Vázquez, de cuarenta y cinco años, casado, pintor y vecino de Almodralejo.

Almodralejo, 7 de agosto de 1943.—El Juez, Juan de la Hera Blasco.—El Secretario, P. H., Narciso García.
17.403

Barcelona

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrate, Juez de Instrucción número 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente contra Pedro Lorenzo Nieto, hijo de Ricardo y de Antonia, de 22 años, natural de La Unión (Murcia), vecino de Barcelona, de profesión contable y soltero (expediente número 15 de 1943) en virtud de haberlo acordado el Tribunal Provincial.

Barcelona, 30 de julio de 1943.—El Juez, Luis de Paz.—El Secretario, Julio Saiz.
17.195.

Carriñena

Don Antonio Polo Lorente, Juez Municipal de esta ciudad de Carriñena en funciones del de Instrucción de la misma y su partido, por licencia autorizada del propietario.

Hago saber: Que se ha incoado expediente con el número 517 contra Francisco Moliner Juan, vecino de Herrera de los Navarros.

Carriñena, 31 de julio de 1943.—El Juez, Antonio Polo.—El Secretario (ilegible).

17.172.

Castellón de la Plana

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Castellón de la Plana y su partido.

Se anuncia haberse incoado los siguientes expedientes:

Núm. 205 de 1943, contra José Valdayo Rovira, vecino de Castellón.

204 de 1943, contra Eduardo Ibáñez Pinana, vecino del Grao de Castellón.

6.373 de 1941, contra Salustiano García Capdevila, de Cabanes.

6.232 de 1941, contra Vicente Ciurana Planell, de ídem.

6.119 de 1941, contra José Arnáu Loréns, de ídem.

Castellón, 6 de agosto de 1943.—El Juez, José Blanes y Pérez.—El Secretario, P. H., Ramón Modesto.

17.413 a 7.

Castuera

Don Manuel de Tena Dávila, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a virtud de orden de proceder de la Audiencia Provincial de Badajoz, con esta fecha se incoan expedientes contra:

Antonio Donoso Gómez, de veinticinco años, hijo de Manuel y Josefa, vecino de Cabeza de Buey; expediente números 712 de dicha Audiencia y 102 de este Juzgado, ambos del año actual.

Manuel Merino Sánchez, de veintisiete años, hijo de Juan y de Josefa, vecino de Helechal; núms. 716 de dicha Audiencia y 103 de este Juzgado, del corriente año.

Alvaro Murillo Triguero, de treinta y seis años, hijo de Santiago y de Dámasa, vecino de Valle de la Serena; núms. 724 de la Audiencia y 104 de este Juzgado, del corriente año.

Pedro Nogales Valor, de treinta y tres años, hijo de José y de Inés, vecino de Quintana de la Serena; números 728 de dicha Audiencia y 105 de este Juzgado, del corriente año.

Gregorio Tobajas Parra, de veinticinco años, hijo de Valentín y de Catalina, vecino de Monterrubio de la Serena; núms. 729 de dicha Audiencia y 106 de este Juzgado, del año actual.

Puro González Guisado, de veinticuatro años, hijo de Eladio y de Nicasia, vecino de Castuera; núms. 735 de dicha Audiencia y 107 de este Juzgado, del corriente año.

Daniel Hurtado Torres, de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Consuelo, vecino de Valle de la Se-

rena; núms. 742 de la Audiencia y 108 de este Juzgado, del año actual.

Dionisio Antonio RuEDA Tena, de cuarenta y ocho años, hijo de Juan y María, vecino de Esparragosa de la Serena; núms. 747 de la Audiencia y 109 de este Juzgado, del actual año.

Castuera, 9 de agosto de 1943.—El Juez, Manuel de Tena Dávila.

17.418

Cuevas de Almanzora

Don Manuel Masegosa Alarcón, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Almería, se han incoado expedientes contra:

Baltasar Ponce Navarro, vecino de Palomares; no constan más datos.

Andrés Cervantes Rodríguez, de 40 años, casado, chófer, natural de Pulpí.

Antonio Cervantes Pérez, de 31 años, casado, jornalero, natural y vecino de La Fuente, Pulpí.

Pedro Ortega Simón, de 24 años, carpintero, natural y vecino de «Los Pinares», Pulpí.

Antonio Gil García, de 24 años, soltero, carpintero, natural de «Ben-zab» Pulpí.

Juan Serrano Serrano, de 28 años, soltero, agricultor, natural y vecino de Pulpí.

María Serrano Serrano, casada, nacida en Pulpí y vecina del mismo pueblo.

Ginés Pérez Caparrós, de 31 años, casado, jornalero, natural y vecino de Pulpí, domiciliado en Baza.

José Toledón Alarcón, natural y vecino de Palomares, soltero, de 28 años.

Martín Ponce Navarro, casado, de 38 años, natural de Palomares.

Cuevas del Almanzora, 30 de julio de 1943.—El Juez, Manuel Masegosa.—El Secretario (ilegible).

17.174.

Madrid

El Juzgado de Instrucción número nueve de esta capital incoa los siguientes expedientes:

Número 56 de 1943, contra Antonio Rodríguez Martínez, de 30 años, hijo de Antonio y Petra, natural de Madrid, que fué Guardia de Asalto y vivió en la calle de Abades, 4.

60 de 1943, contra Rodolfo Brusint García, de 46 años, casado, fotógrafo, natural de Madrid.

Ángel Bustamante Esteban, de 32 años, natural de Buenos Aires, sol-

tero, empleado de Teléfonos, hijo de Anselmo y Felisa.

Manuel Hernández Domínguez, de 34 años, hijo de Francisco y Luisa, casado, sastre, natural de Badajoz y con domicilio en la calle de Fernández de los Ríos, 23, 4.º, C.

74 de 1943, contra Eugenio Olmos Palomino, de 26 años, soltero, mecánico, natural de Valdefuentes (Cáceres) y con domicilio en la calle de Avila, 24, principal, derecha.

17.179 a 83.

Don Fructuoso Cid y Abad, Juez de Instrucción número siete de esta capital.

Hace saber haberse incoado expediente con el número 157 contra Román Maeso del Castillo, de 39 años, soltero, jornalero y con domicilio en la calle del Marqués de Zafra, 1, bajo.

Madrid, 2 de agosto de 1943.—El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José de Molinuevo.

17.203.

El Juzgado de Instrucción número nueve incoa los siguientes expedientes:

Número 76 de 1943, contra José Martín Gonzalo, de 34 años, casado, natural de Fuenterrabía, hijo de Juan y Mercedes, que fué teniente de Seguridad y que vivió en Cartagena, número 110.

79 de 1943, contra José Albarracín Gallego, de 25 años, casado, hijo de Gregorio y Juana, con domicilio en la calle de Zurita, 43.

José Aparicio Crisóstomo, de 21 años, soltero, natural de Madrid, hijo de Bonifacio y Baldomer.

92 de 1943, contra Félix Pérez Rodríguez, que fué Auxiliar de Administración Civil del Ministerio de Obras Públicas.

Madrid, 2 de agosto de 1943.—El Secretario (ilegible).

17.206 a 9.

Mérida

Hace saber: Que por aparecer indicios de culpabilidad, se han incoado expedientes contra los siguientes inculcados, ordenado por la Audiencia Provincial de Badajoz:

Aurelio Martínez Gallego, vecino de Mérida;

Hermínia Candelo Martínez, de Mérida;

Pedro Alvarez Barrero, de Aljucén; Anselmo Moreno Pílares, de Oliva de Mérida, y

José María Alvarez García, de Mérida.

Mérida, 9 de agosto de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

17.421 a 5.

Novelda

Don Luis Hernández Santonja, Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas del partido de Novelda.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, instruyo expedientes contra los responsables políticos siguientes:

Expediente 85, contra: Manuel Sánchez Sánchez, Francisco Jover Pastor, Antonio Giménez Azorín, Olegario Marhuenda Nogales, Vicente Aliaga Vicent, Andrés Albeza Pérez, Manuél Gómez Lorenzo, y Manuel Estarlich Ganga.

Todos mayores de edad y vecinos de Novelda.

Exp. 86, contra Ramón Martínez Miralles, mayor de edad, vecino de Monforte del Cid.

Novelda, 7 de agosto de 1943.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario (ilegible).

17.426

Nules

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Castellón, con jurisdicción prorrogada en el de Nules y su partido.

Se anuncia haberse incoado expedientes contra Francisco Porcar Ribes, cuyo expediente se tramita en este Juzgado con el núm. 106 de 1943.

Nules, 4 de agosto de 1943.—El Juez, José Blanes y Pérez.

17.428

Onteniente

El Juzgado de Instrucción de Onteniente ha empezado a incoar los expedientes que se expresan:

334 de 1943, contra Angel Lladosa Tomás, vecino de Fuente la Higuera.

336 de 1943, contra José Sanz, vecino de Fuente la Higuera.

343 de 1943, contra Francisco Peñalba, vecino de Onteniente.

256 de 1943, contra José Calabuig Torro, vecino de Fuente la Higuera.

Onteniente, 30 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).

17.188.

El Juzgado de Instrucción de Onteniente ha comenzado la instrucción de los siguientes expedientes:

335 de 1943, contra Miguel Cabanes Fenollar, vecino de Bocairente.

373 de 1943, contra José Solé Tortosa, vecino de Onteniente.

376 de 1943, contra Francisco Alcaraz Frances, vecino de Onteniente.

378 de 1943, contra Carmelo Girónés Sanchis, vecino de Onteniente.

381 de 1943, contra Bernardino Molina Gisbert, vecino de Onteniente.

Onteniente, 2 de agosto de 1943.—El Secretario, Isidro López.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

17.214.

Pozoblanco

Don Rafael Caballero García, Letrado y Juez de Instrucción accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que en el día de la fecha se han incoado en este Juzgado los siguientes expedientes:

Número 469, contra Domingo Sicilia Cantador, vecino de Pedroche.

470, contra Francisco Venados Medina, vecino de Pedroche.

471, contra Indalecio Alcudia Alcudia, vecino de Pedroche.

472, contra Orencio Pedrajas Ranchal, vecino de Alcaracejos.

473, Moisés Gómez Rivera, vecino de Alcaracejos.

474, Felipe Villanueva González, vecino de Alcaracejos.

Pozoblanco, 31 de julio de 1943.—El Juez, Rafael Caballero.—El Secretario, Francisco Valle.

17.189.

Tarragona

Don Antonio Rodríguez Mas, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de esta capital, en este Juzgado se ha incoado expediente, núm. 13 del año actual, contra Agustín Granell Batlle, mayor de edad, casado y vecino de Morell.

Tarragona, 9 de agosto de 1943.—El Juez, Antonio Rodríguez Mas.—El Secretario, José Ferrándiz.

17.432

Don Antonio Rodríguez Más, Juez de Instrucción accidental de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente, en virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de esta capital, contra Emilio Carlos Folch Soler, de veintiocho años, Médico dentista, el cual tuvo su domicilio en esta ciudad, rambla del Generalísimo, 35.

Tarragona, 9 de agosto de 1943.—
El Juez, Antonio Rodríguez Mas.—
El Secretario, José Ferrándiz.

17-433

Villanueva de la Serena

Don Francisco Martínez Juan, accidental Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Villanueva de la Serena.

Hago saber: Que en este Juzgado, y ordenado por la Audiencia Provincial de Badajoz, se incoa con esta fecha expediente contra José Fernández Coscos, de sesenta años, viudo, natural y vecino de Campanario; expediente 768 de la Audiencia y 37 de este Juzgado, ambos de este año.

Villanueva de la Serena, 9 de agosto de 1943.—El Juez, Francisco Martínez Juan.—El Secretario, Antonio Álvarez Rodríguez.

17-438

Don Francisco Martínez Juan, accidentalmente Juez de Instrucción de Villanueva de la Serena.

Hago saber: Que en este Juzgado, y ordenado por la Audiencia Provincial de Badajoz, se incoan con esta fecha expedientes contra:

Benito Gallardo Prior, de sesenta años, hijo de Diego e Isabel, natural y vecino de Campanario; número 549 de la Audiencia y 33 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Manuel Molina Rodríguez, de treinta y dos años, hijo de Antonio y Carmen, natural y vecino de Campanario; 613 de la Audiencia y 34 de este Juzgado, ambos del corriente año.

José Maximiano Martín, de cuarenta y un años, hijo de Miguel y Antonia, natural y vecino de Campanario; 653 de la Audiencia y 35 de este Juzgado, los dos del corriente año.

Juan Sánchez Pérez de las Vacas, de treinta años, hijo de Javier y Ana, natural y vecino de esta ciudad; 654 de la Audiencia y 36 de este Juzgado, los dos de este año.

Villanueva de la Serena, 30 de julio de 1943.—El Juez, Francisco Martínez Juan.—El Secretario, Antonio Álvarez.

17-190

Yeste

Don Antonio Geraldo Hidalgo, Juez de Instrucción interino de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción, y por orden de la Audiencia de Albacete, se ha iniciado con esta fecha la incoación de los expedientes

que se expresan y contra los encartados que se mencionan:

Número 1, Francisco Molina García, vecino de Yeste.

2, Juan Antonio Fernández Bermúdez, vecino de Yeste.

3, Pedro de la Rosa López, natural de Nerpio, con domicilio en la aldea de Vizcable.

4, Serapio Muñoz Escudero, vecino de Elche de la Sierra.

5, Luciano Felipe Felipe, vecino de Ayna.

6, Julián Nicomedes García Tomás, vecino de Letur.

7, Eusebio Barba Sánchez, vecino de Yeste.

8, Dolores Marín Rodríguez, vecina de Yeste.

9, Felicísimo Sánchez Martínez, vecino de Nerpio.

10, Rogelio Segura Carrillo, vecino de Yeste.

11, José Gallego González, vecino de Yeste.

12, Bernabé López Morote, vecino de Letur.

13, Damián García Campos, vecino de Yeste.

14, Alfonso Marín Lozano, vecino de Yeste.

15, Juan Antonio Martínez Tauste, vecino de Yeste.

16, Angel Navarro López, vecino de Letur.

17, Antonio Sánchez Ortega, vecino de Elche de la Sierra.

18, Manuel Ruiz Amores, vecino de Elche de la Sierra.

19, Antonio Rodríguez Suárez, vecino de Elche de la Sierra.

20, Juan García Hervás, vecino de Socovos.

21, Toribio García Suárez, vecino de Yeste.

22, José María García Martínez, vecino de Yeste.

23, José Miranda Gil, vecino de Socovos.

24, Manuel Fernández García, vecino de Letur.

25, Emilio Bueno Marqués, vecino de Yeste.

27, José Egea García, vecino de Elche de la Sierra.

28, Isidoro Sánchez Fernández, vecino de Letur.

29, Virtudes Osuna Felipe, vecina de Molinicos.

30, Santiago Sánchez Merenciano, vecino de Elche de la Sierra.

Yeste, 30 de julio de 1943.—El Juez, Antonio Geraldo.

17-192.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES**AUDIENCIAS PROVINCIALES****Badajoz**

Habiendo satisfecho totalmente la sanción impuesta sobre los inculcados que a continuación se relacionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes, debiendo quedar cancelados todos los embargos y medidas precautorias que se hubieran trabado en bienes de su propiedad:

Expediente núm. 230 de 1938, seguido contra Manuel Infante Perteigal, vecino de Hinojosa del Valle.

302 de 1939, contra Angel Romero Pintado, de La Haba.

240 de 1941, contra Alfredo Romero Tapia, de Monterrubio de la Serena.

97 de 1940, contra Julián Giral Cordero, de Fuentes de Cantos.

Badajoz, 10 de agosto de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

17-443

Bilbao

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que por el Tribunal Nacional se han dictado las siguientes resoluciones en los expedientes que se mencionan, seguidos contra los inculcados que se expresan:

Número 4.809, don Mariano Landeta Arbide, vecino de Orozgo; absuelto por sentencia del Nacional de fecha 5 de julio de 1943.

Número 578, don Luis Taranco Uruga, vecino de Bilbao; absuelto por el Tribunal Nacional con fecha 5 de julio de 1943.

Bilbao, 29 de julio de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

17-170.

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Hago saber: A todas las entidades, tanto oficiales como particulares y al público en general, que el expedienteado que a continuación se menciona ha hecho efectiva la sanción económica que le fué impuesta, por lo que recobra la libre disposición de sus bienes.

Ceferino Ocerín Aldecoa, mayor de edad y vecino de Orozco.

Bilbao, 29 de julio de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

17-171.

Cádiz

Habiendo satisfecho Santiago Garzoli Espinosa, vecino de Algeciras, la sanción económica que le fué impuesta en expediente núm. 3.907, procedente del Tribunal Regional de Sevilla y que en esta Audiencia se ha distinguido con el rollo núm. 724 de 1943, se hace saber que ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Cádiz, 10 de agosto de 1943.—El Secretario, Antonio López Laguna. Visto bueno, el Presidente (ilegible).

17-446

La Coruña

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a José Ancinos Permy, vecino que fué de Serantes (Coruña), actualmente fallecido, por la sentencia número 632 de 1941, dictada en el expediente número 90 de 1940, los herederos de dicho inculcado han recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, 28 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

17-173.

Huelva

Don Félix Granados Aguirre, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Huelva.

Certifico: Que en providencia dictada en los respectivos expedientes se acordó la publicación en los periódicos oficiales de las sentencias absolutorias firmes, pronunciadas en los mismos en fechas que igualmente se especifican, cuyos encartados y circunstancias son las siguientes:

1.867. Diego Fernández Parreño, vecino de Villaverde; sentencia de 25 de octubre de 1941.

1.868. Coralía Llordén Fernández, de ídem; sentencia de 31 de julio de 1941.

1.869. José Camacho Iglesias, vecino de Bollullos; sentencia de 27 de junio de 1941.

1.870. Antonio Tascón Tascón, vecino de Aracena; sentencia de 27 de junio de 1941.

387. Anacleto Pacheco Belmonte, vecino de Niebla; sentencia de 23 de octubre de 1940.

388. Manuel Cabello Osorno, vecino de Niebla; sentencia de 25 de febrero de 1941.

750. Luciano López Gómez, vecino

de Jabugo; sentencia de 15 de julio de 1940.

664. Alfredo González Albiz, vecino de Huelva; sentencia de 16 de enero de 1941.

1.943. Gregorio Alcaría Blas, vecino de Valverde; expediente de 30 de mayo de 1941.

1.945. Bartolomé Rico Domínguez, vecino de Caladas; sentencia de 27 de junio de 1941.

1.988. José González Hervás, vecino de Manzanilla; sentencia de 30 de mayo de 1941.

2.024. Juan Delgado Sánchez, vecino de San Bartolomé; sentencia de 17 de enero de 1942.

2.390. Damián Macías Delgado, vecino de Rosal Frontera; sentencia de 20 de septiembre de 1941.

2.548. Mariano Romero Rodríguez, vecino de Rosal Frontera; sentencia de 13 de septiembre de 1941.

587. Manuel Soler Artero, vecino de Trigueros; sentencia de 24 de diciembre de 1940.

2.568. Miguel García Corralejo, vecino de Valverde; sentencia de 13 de diciembre de 1940.

4.813. Cristóbal Pérez Mora, vecino de Valverde; sentencia de 25 de octubre de 1941.

6.053. Luis Márquez Morgado, vecino de Paymogo.

6.243. Juan Domínguez Barquero, vecino de Valverde; sentencia de 7 de febrero de 1942.

6.292. José María Borrero Bermejo, vecino de Valverde; sentencia de 7 de febrero de 1942.

6.294. Ildelfonso Asuero Núñez, vecino de Valverde; sentencia de 7 de febrero de 1942.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y conforme a los preceptos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido la presente, a fin que de acuerdo con dicho precepto legal y sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo en bienes de los encartados y para que, por consecuencia, recobren los mismos la libre disposición de aquéllos.

Huelva, 13 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).

17-175

Palencia

Se hace saber: Que por haber sido satisfecha íntegramente la sanción impuesta por el Tribunal Provincial a Severino Infante Santos, por razón de expediente seguido al mismo bajo el núm. 130 de 1940, ha recobrado dicho expedientado la libre disposición de sus bienes; siendo suficiente esta notificación para que, sin más

requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo en bienes del mismo.

Palencia, 9 de agosto de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, J. Blasco.

17-392

San Sebastián

Por haberse dictado sentencia absolutoria en los expedientes seguidos con los números que se indican, del extinguido Tribunal de Pamplona, contra los encartados que se expresan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

3.037. Emilio Aranegui Ortiz de Zárate, vecino de Eibar.

2.327. Ricardo Múgica Aguirre, de Astigarraga.

2.339. Ramón Isasa Miner, de ídem San Sebastián, 11 de agosto de 1943.—El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

17-407

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Bermillo de Sayago

Don José García Aranda, Juez de Instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Hace saber al expedientado don Tomás Rodrigo Vaquero, que se encuentra en ignorado paradero, que por auto de la Audiencia Provincial de Zamora, de fecha 24 de noviembre último, dictado en el expediente número 357 de de dicha Audiencia y 54 de este Juzgado, seguido contra el mismo y veintitrés más, se ha sobreseído dicho expediente, por lo que el mencionado encartado ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas y embargos se hubieran practicado sobre los mismos.

Bermillo de Sayago, 29 de julio de 1943.—El Juez, José García Aranda. El Secretario (ilegible).

17-118.

Brihuega

Don Angel Falcón García, Juez de Instrucción de Brihuega y su partido.

Hago saber: Que en los expedientes de 1941 que a continuación se expresan ha recaído auto de sobreseimiento, dejándose sin efecto toda traba sobre los bienes de los inculcados en ellos:

Número 184. Clemencio Ortega Ramos, vecino de Alarilla.

174. José Romero Arroyo, vecino de Brihuega.

224. Aquilino Sánchez Ayuso, vecino de Atauzón.

106. Deogracias Corral Paniagua, vecino de Torija.

136. Lucio Viejo Tabernero, vecino de Caspuenas.

513. Pedro Garrido Lorenzo, vecino de Valdearenas.

112. Marcelino Vicente Escudero, vecino de Torija.

104. Martín Paniagua Carrasco, vecino de Torija.

102. Santiago Vicente Bonadro, vecino de Torija.

156. Soledad Villa Gonzalo, vecino de Brihuega.

123. Francisco Gronard y Gronard, vecino de Miralrío.

213. Pío García Alba, vecino de Valdequedas.

121. Juan Gil Flores, vecino de Miralrío.

411. Tomás Sáenz Alcocer, vecino de Budia.

174. Crispulo Castillo Granizo, vecino de Ledanca.

135. Mariano Castillo Siquera, vecino de Archilla.

189. Mariano Sánchez Alba, vecino de Yélamos de Abajo.

204. Vicente Cortijo Castelbou, vecino de Barriopedro.

148. Antonio Morales Corral, vecino de Brihuega.

211. Victoriano Cortijo Arroyo, vecino de Barriopedro.

150. Valentín Romero Arroyo, vecino de Brihuega.

193. Jesús Arianes Díaz, vecino de Omedo del Extremo.

197. Jesús Medrano Gil, vecino de Hita.

199. Carlos González Jadraque, vecino de Valdequedas.

158. Anastasio Sánchez Rojo, vecino de Valdearclano.

126. Gerardo Marco Flores, vecino de Miralrío.

100. Agustía Francés Estévez, vecino de Torija.

191. Manuel Solera Caballero, vecino de Budia.

23 de 1940. José Herguido Martínez, vecino de Brihuega.

Brihuega, 28 de julio de 1943.—El Juez de Instrucción, Angel Falcón.—El Secretario accidental, Cesáreo Domenech.

17-119.

Ciudad Rodrigo

Habiendo satisfecho totalmente el inculpado Santiago Montero Albín, vecino de Gallegos de Argañán (Salamanca), la sanción económica que le fué impuesta por el extinguido Tribunal Regional de Valladolid, en expediente al mismo seguido con el número 2.079, ha recobrado dicho individuo la libre disposición de sus

bienes, siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo en el expediente referido.

Ciudad Rodrigo, 10 de agosto de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H., Ignacio Elvira.

17-448

Ecija

Don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Hago saber: Que por auto fecha 25 de julio último, hoy firme, ha sido sobreesido el expediente núms. 710 y 4.296 de 1941, contra José Moreno Borja, Andrés García Bonilla, Federico Márquez Molina, Francisco Rodríguez Fernández y Antonio Fernández Alferez, vecinos: el segundo, de Dos Hermanas, y de Ecija los restantes.

Ecija, 10 de agosto de 1943.—El Juez, Pedro María Bugallal.—El Secretario, Joaquín Ramos.

17-449

La Estrada

Se hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente por el expedientado Angel Bugallo Camiña la sanción económica que le fué impuesta por el Tribunal Regional de La Coruña, en expediente núm. 696 de 1940, ha recobrado tal expedientado la libre disposición de sus bienes.

La Estrada, 5 de agosto de 1943.—El Secretario, Manuel de Lois Vidal.

17-383

Se hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente por el expedientado Antonio José María Fernández Vales la sanción económica que le fué impuesta por el Tribunal Regional de La Coruña, en expediente número 333 de 1940, tal expedientado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Estrada, 7 de agosto de 1943.—El Secretario, Manuel de Lois Vidal.

17-384

Peñaranda de Bracamonte

Don José Redondo Montero, en funciones de Juez de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que el inculpado Dionisio Torres Cáceres, vecino de Zorrita de la Frontera, ha pagado la sanción económica que le fué impuesta en el expediente número 893, habien-

do recobrado la libre disposición de sus bienes, bastando este anuncio para que se tengan por cancelados cuantos embargos y medidas precautorias hayan sido adoptadas contra sus bienes.

Peñaranda de Bracamonte, 3 de agosto de 1943.—El Juez, José Redondo.—El Secretario, Julián Díez.

17-235.

Puebla de Sanabria

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Instrucción de Puebla de Sanabria y su partido.

Hago saber: Que constando en el expediente de responsabilidad política número 139 del Juzgado, 1.524 del Tribunal Regional y 421 de la Audiencia haber satisfecho totalmente la sanción económica de 300 pesetas que le fué impuesta por el extinguido Tribunal Regional de Valladolid a Mariano Estrada Estrada, vecino de Muelas de los Caballeros, en sentencia firme dictada el 23 de diciembre de 1941, con motivo de dicho expediente, se hace saber que dicho expedientado ha recobrado por el pago de tal sanción la libre disposición de sus bienes, quedando alzados los embargos y trabas que se hubieren practicado por consecuencia de tal expediente y sin que aparezca contra el mismo ninguna otra responsabilidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Puebla de Sanabria, 30 de junio de 1943.—El Juez, José Manuel Fernández.—El Secretario, Jesús Herrero.

17-147.

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Instrucción de Puebla de Sanabria y su partido.

Hago saber: Que sobreesido por auto firme el expediente de responsabilidad política número 13 de 1943, seguido en este Juzgado contra los presuntos inculpados que se relacionan, han adquirido la libre disposición de sus bienes, entendiéndose cancelados todos los embargos practicados, retenciones bancarias y medidas precautorias que se hubieren adoptado por consecuencia de tal expediente:

Vecinos de Puebla de Sanabria;

Miguel Sáez Martínez.

Domingo Martínez Gallego.

José Boyano Blanco.

Aquilino Boyano Blanco.

Antonio Valdés Sánchez.

Mariano Valdés Parada.

Pedro Alonso Prieto.
Agustín Sánchez Prieto.
Abelardo Sánchez Prieto.
Alfonso Martín Lorenzo.
Emilio Amigo Diéguez.
José Orduña Valdés.
Emilio Casas Rodríguez.
Honorino Requejo Rodríguez.
Robustiano Rodríguez Pérez.
Vicente Boyano Montaña.
José Alonso Prieto.

Vecinos de Galerde:

Agustín García Rodríguez.
Joaquín Vidal Sanz.
Vicente Otero Otero.
Manuel García Sanz.
David García Sanz.
José Puente Fernández.

Vecinos de Ribadelago:

Francisco Parra Fernández.
Basilio Fernández Parra
Tomás Parra Alonso.
Domingo Otero Otero.
José Otero Puente.
Antonio Puente Alonso.
Francisco Alonso Parra.
Santiago Fernández Fernández.
Fernando Proy Otero.
Pedro Parra Fernández.
Valeriano Fernández Parra.
Manuel Parra Zurrón.
Francisco Parra Zurrón.
Jaime Proy Maestre.
Aurelio Proy Maestre.
Gregorio Parra Fernández.
Domingo Rodríguez Incógnito.
Juan Rodríguez Zurrón.
Ángel San Román Fernández.

Vecinos de Vigo de Sanabria:

Miguel Escudero Ramos.
Vicente Escudero Ramos.
Celestino Escudero Sanz.
Vicente Fernández Pedrero.
José Chimeno Casas.
Juan Vega Amigo.
Gregorio Amigo Sebastián.
Pedro del Estal Fernández.
Francisco Ramos Vega.
Miguel Fernández Gallego.
Manuel Román del Estal.
Emilio España Vega.
Aurea Rodríguez Perero.
Mariano Rodríguez Vega.

Vecinos de San Martín de Castañeda:

Félix del Estal Coco.
Felipe del Estal Coco.
Bernardo González Otero.
Antonio Fernández Román.
Tomás Prieto del Estal.
Manuel Prieto Corral.
Joaquín González Prieto.
Domingo de los Santos Baz.

Vecino del Mercado del Puente:

Miguel González Alonso (a) «Miguelón».

Puebla de Sanabria, 24 de julio de 1943.—El Juez, José Manuel Fernández.

17.148.

Tarazona

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de Instrucción del partido de Tarazona.

Hace saber: Que los inculpados que se mencionan han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso. En consecuencia, dichos inculpados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia de que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Vicente Pérez Pérez, vecino de Alcalá de Moncayo.

Pedro Magaña Aguirre, vecino de Malón.

Dionisio Pérez Martínez, vecino de Vera de Moncayo.

José María Martínez Martínez, vecino de Vera de Moncayo.

Rosario Martínez Latorre, vecina de Vera de Moncayo.

Tiburcio Gil y Gil, vecino de Añoa de Moncayo.

Santos Ibáñez Pérez, vecino de Añoa de Moncayo.

Tarazona, 21 de enero de 1943.—El Juez, Antonio Cano.—Ante mí (ilegible).

17.152.

Toledo

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Toledo y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado han sido sobreseídos los expedientes de responsabilidad política instruidos contra los señores que se mencionan, los que, por tanto, han recobrado la libre administración de sus bienes, entendiéndose sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias fueron tomados:

Vecinos de Toledo:

Fausto Pérez Calvo.
Arturo López Brea.

José Pérez Chicano.
Cándido Rodríguez Bellido.
Juan Sanz Guijarro.
Justo Salinero García.
Eleuterio Palomo Torrijos.

Vecino de Magán:

Amancio Toledo Calvo.

Vecinos de Guadamur:

Norberto Velasco Martín.
Gregorio Martín del Río.
Manuel Gómez Aparicio.

Vecino de Layos:

Miguel García Patos Aguilera.

Vecino de Nambroca:

Agapito Sánchez Mora.

Vecino de Argés:

Celedonio Carrasco Hazas.

Toledo, 29 de julio de 1943.—El Juez, Gaspar Fernández-Lomana.—El Secretario (ilegible).

17.155.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Rafael León Brezosa, Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 215 de 1943, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Piqueras, en nombre de don Wenceslao Benito Mora, vecino de Villarrobledo, contra don Ramón Yagüe Massa, vecino de Alcaraz, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cuatrocientas mil pesetas y otras catorce mil pesetas de intereses vencidos, más las costas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada, que se describe así:

Rústica.—Llamada «Hoya del Conejo», en los términos municipales de Alcaraz y Robledo, de haber mil doscientas quince fanegas, tres celemines, equivalentes a ochocientas cuarenta y ocho hectáreas, noventa y seis áreas y una centiárea, en secano, poblada con mata parda, chaparros y sabinas, y dedicada a labor de cereales y pastos. Dentro de esta finca se encuentra la casa llamada «La Sabor», compuesta de cocina, dos cuartos, nor-

no, cuerdas, pajares; un pabellón, de saku, cocina y varias alcobas destinadas a los señores, graneros descubiertos y otras dependencias; a la salida está el palomar, con cochiqueras en la parte baja. Enclavada en la misma finca, está, también, la casa llamada del Robledal o de los pastores, compuesta de cocina, dos cuartos, tinajas y corrales. De esta finca «Hoya del Conejo» radican, en término de Alcalá, ochocientas treinta y tres fanegas y tres celemines, y las trecientas ochenta y dos fanegas restantes, en término de Robledal; linda toda la finca por Saliente, montes de Pedro Cobo; Mediodía, herederos de don Telesforo de las Heras y resto de la finca de que formó parte lo que se deslinda, que pertenece a don Angel José Yagüe; Poniente, camino de Viveros a Alcazar, y Norte, con terrenos de José Henares, Remigio Muñoz y término de Robledal y Viveros.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de seiscientas mil pesetas.

No se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento del valor de los bienes.

Dado en Albacete, a 15 de noviembre de 1943.—El Secretario Judicial, H. Bartolomé.—El Juez de Primera Instancia, Rafael León Brezosa.

4.224-A. J.

PRIEGO DE CORDOBA

Don Rafael Ruiz Amores Linares, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por doña Francisca Molina Campos, vecina de esta ciudad, se instó expediente de jurisdic-

ción voluntaria, solicitando que se autorice a sus hijos Cristóbal, Félix, Aurora, Concepción, Emilio, Ana y Rafael a usar como primer apellido el de «García Penche», en vez del de «Penche» solamente, que por error figura en sus inscripciones de nacimiento.

Lo que se hace público a fin de que puedan formular su oposición cuando se creen con derecho a ello, en el plazo de tres meses, a contar de esta publicación.

Priego de Córdoba, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, R. Ruiz Amores.—El Secretario judicial (legible).

4.210-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil

Juzgados Militares

5.717

GALLEGO FERNANDEZ, Rufino; hijo de Alejandro y de Irene, natural de Hoyos de Pinares, provincia de Avila, de 28 años de edad, del reemplazo de 1935, soltero, alistado por la Caja de Recluta de Avila, número 10; comparecerá en el término de quince días ante el Sr. Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 2, don Enrique Benimeli Roig, por hallarse encartado en el expediente que por falta de incorporación a Cuerpo se le sigue en este Juzgado; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

4.537.

5.718

ANDRES ARAICO RUIZ, José; de 39 años, natural de Briones (Logroño), casado, alpargatero, hijo de Marcos y de Asunción, puesto en libertad en 3 de noviembre de 1943, fijando su residencia en Onteniente (Valencia), calle de Gómez Trinquete, número 12, del que se ausentó al ser requerido por la Fuerza Pública, sin

que hasta la fecha se halla encontrado su paradero; comparecerá ante este Juzgado Militar número 6, plaza del General Palanca, número 5, Valencia, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de las provincias de Valencia y Logroño y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no efectuarlo se le declarará rebelde.

4.538.

5.719

TOMAS DEL TORO, Manuel; natural de Cartagena (Murcia), de estado casado, de profesión electricista y domiciliado últimamente en Moncada-Reixach (Barcelona); procesado por delitos relacionados con el G. M. N.; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado Militar de Sabadell, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

4.539.

5.720

MARTI MAYMO, Julio; soltero, jornalero y natural de Villanueva (Castellón), domiciliado últimamente en Moncada-Reixach (Barcelona); procesado por delitos relacionados con el G. M. N.; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar de Sabadell, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

4.540.

5.721

VUAL SAFONT, Francisco; jornalero, casado y natural de Vistabella (Castellón), domiciliado últimamente en Moncada-Reixach (Barcelona), y procesado por delitos relacionados con el G. M. N.; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar de Sabadell, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

4.541.

5.722

ESPINASA MASAGUE, José; hijo de Ramón y de María, médico y natural y vecino de Moncada (Barcelona), y procesado por delitos relacionados con el G. M. N.; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar de Sabadell, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

4.542.

5.723

SANZ LOPEZ, Vicente; casado, jornalero y vecino de Moncada-Reixach (Barcelona), y procesado por delitos relacionados con el G. M. N.; compa-

recerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar de Sabadell, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.
4.543.

5.724

MONFORTE PEREZ, Vicente; caso de jornalero y natural de Villaroya (Teruel), y vecino de Moncada-Reixach (Barcelona), y procesado por delitos relacionados con el G. M. N.; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar de Sabadell, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.
4.544.

5.725

FERRE GIRANT, Manjano; hijo de José y de María, casado, jornalero y natural de Alberda (Huesca) y vecino de Moncada-Reixach, y procesado por delitos relacionados con el G. M. N.; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar de Sabadell, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.
4.545.

5.726

VAZQUEZ LÓPEZ, Manuel; jornalero, casado y natural de Banamuntí (Granada) y vecino de Moncada-Reixach (Barcelona), y procesado por delito, relacionados con el G. M. N.; se presentará en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar de Sabadell, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.
4.546.

5.727

PLAZA BELTRAN, Manuel; casado, jornalero y natural de Benahadux (Almería) e hijo de Francisco y de Josefa y vecino de Moncada-Reixach (Barcelona), y procesado por delitos relacionados con el G. M. N.; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar de Sabadell, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.
4.547.

5.728

VILLAHOZ REDONDO, Alejandro; ferroviario y natural de León y vecino de Moncada-Reixach (Barcelona), y procesado por delitos relacionados con el G. M. N.; comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar de

Sabadell, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.
4.548.

5.729

RECHES UTRERA, Cándido; casado, jornalero, natural de Alhama (Almería) y vecino de Moncada-Reixach (Barcelona); procesado por delitos relacionados con el G. M. N.; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar de Sabadell, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.
4.549.

5.730

TELLEZ DOMINGUEZ, Juan; casado, natural de Zaragoza, vecino de Moncada-Reixach, y procesado por delitos relacionados con el G. M. N.; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar de Sabadell, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.
4.550.

5.731

MULET VERGES, Víctor; casado, mecánico, natural de Flix (Tarragona) y vecino de Moncada-Reixach, y procesado por delitos relacionados con el G. M. N.; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar de Sabadell, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.
4.551.

5.732

JUAREZ ORTEGA, Antonio, casado, jornalero, natural de Godar (Almería) y domiciliado últimamente en Moncada-Reixach, y procesado por delitos relacionados con el G. M. N.; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar de Sabadell, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.
4.552.

5.733

TOLEDANO RODRIGUEZ, José (a) «el Niño Linares»; de 43 años de edad, casado, natural de Linares (Jaén) y vecino de Toledo, con domicilio en la misma, calle del Pozo Amargo, número 48, vecindado últimamente en la calle de Odesa, Valencia, de oficio artista-albañil, al que se sigue procedimiento por el supuesto delito de adhesión a la rebelión militar; comparecerá ante el Juzgado Militar de Plenarios de esta plaza, sito en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial (planta alta), en el término de ocho días, a contar de la fecha de

la publicación de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
4.553.

5.734

CAMPOS MOZO, Francisco; hijo de Pedro y de Concha, natural de Madrid, residente en Barcelona, calle Puerria de Santamadrone, número 24, que nació el 6 de octubre de 1914, de oficio conductor y estado soltero, de estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, barba ceriada, boca pequeña y color sano; se presentará ante el Capitán de Artillería don Abundio Merino Rubio, Juez Instructor del Juzgado Militar número 4 de los de esta plaza de Logroño, sito en la Audiencia Provincial, en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación del presente, significándole que caso de no verificarlo será declarado rebelde.
4.554.

5.735

JAUME GARI, Guillermo; hijo de Miguel y de Juana, natural de Vilafranca, provincia de Palma de Mallorca, que nació el 4 de mayo de 1916, de oficio albañil y estado soltero; se presentará ante el Capitán provisional de Artillería don Abundio Merino Rubio, Juez Instructor del Juzgado Militar número 4 de los de esta plaza de Logroño, sito en la Audiencia Provincial, en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación de la presente, significándole que caso de no verificarlo será declarado rebelde.
4.555.

5.736

URRUTIA JIMENEZ, Manuel; hijo de Martín y de Romalda, natural de San Esteban, parroquia de San Pedro, Ayuntamiento de San Esteban, provincia de Navarra, de estado soltero, de profesión labrador, de 23 años de edad, del reemplazo de 1940, que sirvió en el Regimiento de Artillería número 54, de Barcelona, de estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca grande, color sano, domiciliado últimamente en San Esteban, provincia de Navarra, y que no se incorporó a este Regimiento de Artillería de C. E. núm. 46 al terminar el permiso trimestral que disfrutaba; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor del Regimiento, don Pablo Larra Ruiz de Larrea, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.
4.556.

5.737

MAS LLAVERRIA, Manjón; de 39 años de edad, casado, hijo de José y de

Dolores, profesión labrador, natural de Torre de Fontaubella (Tarragona), domiciliado últimamente en San Baudilio de Llobregat (Barcelona); comparecerá en el término improrrogable de ocho días ante este Juzgado militar de San Feliu de Llobregat, para notificación de la resolución recaída en el procedimiento sumarísimo ordinario instruido contra el mismo.

5.738

GARCIA CAMPOS, Federico; de 42 años, natural de Utiel, que durante la época roja tenía su domicilio en dicha ciudad, calle del Ferrocarril y desempeñaba el cargo de responsable por la C. N. T. del Ramo de la Madera, para que en el plazo de diez días, a partir de la fecha, se presente en este Juzgado Militar número siete, sito en la calle del General Palanca, número cinco, Valencia; a responder de los cargos que le resulten de la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.739

SANCHO MUÑOZ, Antonio; de 22 años, soltero, hijo de Juan y de Carmen, natural y vecino de Castro del Río (Córdoba); evadido del Destacamento Penal de Pedrosa de Valdepeñares con fecha 20 de mayo último; comparecerá en el plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo para ser oído en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 41 del corriente año, por quebrantamiento de condena.

17.551.

5.740

REICH SERRA, Ramón, de 35 años, casado, hijo de Filomena, desconociéndose el nombre de su padre, natural de Barcelona, albañil, que tuvo su residencia últimamente en Lérida, plaza de San Lorenzo, núm. 1, ignorándose su actual paradero, procesado en sumario 192 de 193; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza para ser constituido en prisión.

17.552.

ANULACIONES

Juzgados civiles

5.741

El Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián, en sumario 368 de 1939, por robo, contra Ramón Fernández Martín, deja sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado; por haber sido capturado.

12.353

5.742

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto las ór-

denes de busca y captura de José García Piñol, procesado en sumario 9 de 1939, sobre hurto; por haber sido hallado.

13.419.

5.743

Se deja sin efecto la requisitoria publicada para llevar a efecto la prisión de Josefa Latorre Pérez, procesada en causa instruida contra la misma y otro, por robo, bajo número 510 de 1940, por el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona, por acuerdo de la Superioridad.

13.432.

5.744

MIGUEL CUBELLS, José; de 37 años, natural de Alomás, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Midata, procesado en causa 134 de 1941, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, cuya busca y captura se interesaba en requisitoria publicada, ha sido ya capturado; por lo que se deja sin ningún valor ni efecto ésta.

13.476.

5.745

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a Joaquín Requena Sánchez, procesado en sumario 343 de 1940, sobre hurto; por haber sido habido.

13.605.

5.746

Se deja sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona, en sumario 213 de 1941, sobre hurto, referente al procesado Francisco Leanes Cisneros Cascañe, por orden de la Superioridad.

13.693.

5.747

El Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona deja sin efecto, en sumario 10 de 1943, sobre hurto, la requisitoria referente al procesado Miguel Miras Miñarro; por haber sido capturado.

13.797.

5.748

Por auto de libertad provisional decretado por la Audiencia de Zaragoza se deja sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, referente a Jesús García Carreira, procesado en causa 267 de 1939, sobre daños y lesiones.

13.875.

5.749

Se deja sin efecto la requisitoria publicada referente a Mariano Ralfas Gimeno, procesado en sumario 615 de 1941; por haber sido habido.

13.942.

5.750

Se deja sin efecto la requisitoria publicada referente a Juan Pons Sala, procesado por el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Barcelona, en sumario 310 de 1941.

13.963.

EDICTOS

Juzgados civiles

5.751

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona, hace saber que las requisitorias relativas a los procesados Florentino Vigo Garcés y José María Guirao, expedidas por el Juzgado número 8 con fechas 31 de marzo de 1943, 16 de diciembre de 1942 y 15 de marzo de 1943, en méritos de sumarios números 319 y 512 de 1942; las de fechas 22 de mayo de 1943, del Juzgado número 9, y en sumarios 163 y 369 de 1942; las de fecha 26 de marzo de 1943 y 16 de febrero del propio año, del Juzgado número 14, y por los sumarios números 301 y 341 de 1942, se entiendan en lo sucesivo expedidas por este Juzgado de Instrucción número 15 y en méritos de sumario número 301 de 1942, sobre robos, haciéndose también presente que el verdadero nombre del Vigo Garcés es Celestino Jesús.

Barcelona, 22 de septiembre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

18.567.

5.752

Don Joaquín A. Ozores Arráiz, Juez de Instrucción accidental del número 1, de La Coruña.

A medio del presente y en virtud de lo acordado para cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa número 102 de 1932, por lesiones, se cita en forma al penado José Antonio Miranda Gestal, hijo de José y de Dolores, de 21 años, albañil, natural y vecino de Amceis, Cambre, en este partido, a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, para ser notificado del auto de remisión de condena dictado con fecha 13 de septiembre de 1941 en dicha causa, bajo los apercibimientos de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 16 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Joaquín A. Ozores.—El Secretario (ilegible).

18.571.

5.750

Por providencia que el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, ha dictado en la causa 12 de 1943, sobre esta, se cita a la inculpada Antonia Navarro Navarro, cuyas circunstancias personales se desconocen, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, al objeto de ser oída en expresada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Cuevas del Almanzora, 28 de agosto de 1943.—El Secretario (ilegible).
18.575.

5.754

A medio del presente y para cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa número 54 de 1936, contra Andrés Ruiz González por hurto frustrado, se requiere en forma a dicho penado, que tuvo su domicilio en Cartagena, callejón de Cantería, 22, bajo, a fin de que dentro del plazo de diez días satisfaga la multa de quinientas pesetas que le ha sido impuesta por sentencia firme dictada en dicha causa, con fecha 17 de febrero de 1941, bajo apercibimiento de que no haciéndolo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Coruña, 15 de septiembre de 1943.
El Secretario (ilegible).
18.572.

5.755

Don Aurelio Alvarez Jesús, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Moguer.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario número 61 del año actual, por robo de mercancías en el almacén combinado de la estación férrea de Las Mallas, ocurrido en la noche del 15 al 16 del actual, habiendo sido sustraído lo siguiente:

Un saco de fruta seca, de 50 kilos, procedente de Lepe, consignado Viuda de E. Castillo, vecina de Nerva; expedición p. v. número 2.707.

Otro saco, con 50 kilos, de fruta seca, remitido de Lepe a Viuda de Julián Vega, vecina de Nerva; expedición p. v. número 2.708.

Una caja de higos, con 12 kilos, procedente de Málaga, remitida a F. Carrión, vecino de Nerva; expedición p. v. número 9.022.

Y encargo a todas las Autoridades y Agentes procedan a la busca y rescate de lo sustraído, así como a la detención de los autores poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Moguer, 22 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Aurelio Alvarez.—El Secretario (ilegible).

18.586.

5.756

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye, con el número 56 del año actual, sumario por hurto de una caballería propiedad de Francisco Romero Mora, vecino de Valverde del Camino, ocurrido en la noche del 10 al 11 del actual en el sitio Cumbres de Candón, del término de Niebla, cuyas señas son las siguientes: mula de trece años, 1,52 de alzada, negra, con pelos blancos en los costillares y carrilleras, hierro de La Mundial en la nalga izquierda.

Se supone sean autores un gitano apodado «El Moreno», natural de Huelva, que viste mono azul y alpargatas y gorra negra, y es grueso, moreno, de ojos y pelo negro, barba muy cerrada, de unos cuarenta años, al que acompaña una gitana, bien parecida, de veintitrés a veinticuatro años, gruesa, que viste bata negra y alpargatas y es conocida por Amalia.

Ruego y encargo a las autoridades y a sus agentes procedan a la busca y rescate de la caballería, así como a la captura de sus autores, poniéndolo todo ello a disposición de este Juzgado.

Dado en Moguer, 20 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Aurelio Alvarez.—El Secretario (ilegible).
18.587.

5.757

Don Daniel Gálvez Cuadra, Juez municipal Letrado en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 251 de 1941 se instruye sumario, sobre hurto de un bulto con dos cajas de fruta seca, cargadas en el vagón J. 5.638 de la expedición p. v. 1.673 de Alcaudete a Ceuta D. C. de 25 bultos, 596 kilos, habiendo sido encontradas dichas cajas por la pareja de la Guardia Civil y entregadas a su reposo resultan 574 kilos, faltando 21 kilos, habiéndose acordado por proveído de esta fecha citar por medio del presente a quien o quienes sean dueños de dichas frutas, para que comparezcan ante este Juzgado para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones conforme previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar cuantas diligencias se tienen acordadas apercibiéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Antequera, 21 de septiembre de 1943.
El Juez municipal, Daniel Gálvez Cuadra.—El Secretario, Eugenio de Vichi.

18.637.

5.758

Por el presente se hace saber a quienes se consideren dueños de los efectos que al final se relacionan, que se supone desaparecieron de expediciones facturadas en zona norte de la R. E. N. F. E., manifiesten su domicilio o comparezcan en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, a fin de poderles hacer entrega de tales efectos a quienes acrediten ser sus dueños y ofrecerles el procedimiento a los fines del artículo 109 de la Ley procesal, entendiéndoseles ofrecido por el presente en otro caso:

Una pieza de tela blanca, cincuenta carretes de hilo de bordar, dos trozos de tela encarnada, una cubierta de cama usada, una sábana, una cortina, un pañuelo grande de seda, un metro de gamuza, unos tirantes de caballero, dos cuchillos, cuatro cucharillas, nueve tenedores, otro trozo de tela de gamuza, un par de pantalones usados, un metro de pañete colorado, un trozo de paño encarnado, dos trozos de percal rosa, dos cortinas y un visillo azul.

Huesca, 24 de septiembre de 1943.—El Secretario judicial interino (ilegible).

18.643.

5.759

En méritos de lo acordado en el sumario número 39 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre robo en un chalet propiedad de don Pedro Roselló, sito en término municipal de Calonge, por el presente se cita y llama al perjudicado, dicho don Pedro Roselló, que se halla actualmente en el extranjero, a fin de que dentro del término de doce días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario y enterarse del derecho que le otorga el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Bisbal, 22 de septiembre de 1943.
El Juez de Instrucción, Enrique Roura Martí.—El Secretario, Angel Fernandez Toral.

18.614.